

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 28 NOV. 2024

VISTO: la solicitud formulada por el Liceo N° 25 "Jose Belloni", sito en Ruta 8, Km 16.800, N° 8101;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la donación de mobiliario en desuso, para mejorar las instalaciones y la gestión del Centro Educativo;

II) que se constató que existe mobiliario en desuso en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", por no cumplir con los requerimientos y necesidades actuales;

III) que se realizó relevamiento de los referidos bienes, consistiendo en 3 (tres) muebles de madera con dos puertas y dos estantes, 1 (una) mesa para computadora usada, 1 (una) mesa grande para sala de reuniones, melaminico y patas, 1 (un) mueble bajo de madera vieja, 2 (dos) sillas fijas usadas color beige sin reposabrazos de patas fijas, 4 (cuatro) sillas fijas de escritorio con reposabrazos color beige, 2 (dos) sillas fijas usadas sin reposabrazos color negro, 1 (un) escritorio chico con 3 (tres) cajones beige claro de 120 x 60, 1 (un) escritorio chico con tres cajones beige claro;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos al Liceo N° 25 "Jose Belloni" de Montevideo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

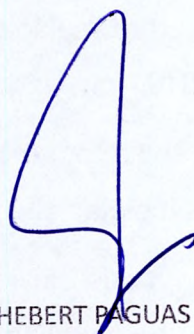
1.- Decláranse fuera de uso los bienes muebles detallados en el Resultando III) de la presente Resolución.

7. 201409

Presidencia de la República

2.- Autorízase la donación de los mismos al Liceo N° 25 "Jose Belloni", sito en Ruta 8, Km 16.800, N° 8101.

3.- Comuníquese, etc.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República